

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Número 1
Córdoba**

Núm. 404/2016

Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba
Procedimiento: Juicio de Faltas 301/2015. Negociado: L
De: Don Juan Moreno Moreno
Contra: Doña Ana María Gisbert Pulido

DON JORGE PÉREZ REINA, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas número 301/2015, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"En Córdoba, a 24 de noviembre de 2015, la Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña M^a Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción Número 1 de este Partido, después de presidir el Jui-

cio Oral celebrado, en nombre de S.M. El Rey, pronuncia la siguiente:

Sentencia 335/15

En este Juzgado se han tramitado autos de Juicio de Faltas inmediato 301-15 seguido por falta de estafa contra doña Ana María Gisbert Pulido.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Ana María Gisbert Pulido de la falta o faltas por las que pudo venir acusado y no lo fue, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme ya que contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial."

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a doña Ana María Gisbert Pulido, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 2 de febrero de 2016. El Letrado de la Administración de Justicia, firma ilegible.